



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

Vallenar 07 MAY 2013

Decreto Exento N° 2308

Vistos:

1. La Necesidad de contratar los servicios de Transportes de Escolares Rural Urbano para el traslado de los alumnos a los distintos Establecimientos Educativos de la Comuna.
2. Propuesta Pública a través del Portal Mercado Público de **"CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR RURAL/URBANO"**, ID 5351 - 6 - LP13, realizada con fecha 28 de Febrero del 2013, y cerradas según Bases Administrativas y Técnicas.
3. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Apruébese en todas sus partes el Contrato de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don ADRIAN CONTRERAS ARCOS, Rut: 4.714.710 - 7 el cual prestará el servicio de Transporte Escolar Rural Urbano en los siguientes tramos:
 - c. **Sector Imperial Bajo hasta Chañar Blanco:** asciende a \$ 760.000.- (setecientos sesenta mil pesos). mensuales correspondientes a servicio ida y regreso, Valor total por 19 meses de contrato \$ 14.440.000.- (catorce millones cuatrocientos cuarenta mil pesos). Sin IVA.
 - d. **Sector Imperial bajo a Vallenar:** asciende a \$ 730.000.- (setecientos treinta mil pesos), mensuales correspondientes a servicio ida y regreso, Valor total por 19 meses de contrato \$ 13.870.000.- (trece millones ochocientos setenta mil pesos). Sin IVA.
2. La duración del presente contrato de servicios comenzará a partir del mes de Abril al mes de Diciembre del 2013 y desde el mes de Marzo al mes de Diciembre del 2014, con un total de 19 meses.
3. Las demás cláusulas de este contrato quedan insertas en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica

CTR/NEFR/PPC/Ch